

asamblea estatal de delegados / as

ZARDOYA OTIS y AESA

MADRID 23 y 24 DE NOVIEMBRE DE 2006

RESOLUCIÓN SOBRE SEGURIDAD Y SALUD

Los representantes de la parte social del comité Intercentros de seguridad , viene denunciando reiteradamente la política que emplea la Dirección de la empresa en los últimos años, no es otra que la de intentar quitarse su responsabilidad recogida en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y pretenden que la responsabilidad recaiga únicamente sobre los trabajadores y trabajadoras. Las normas, procedimientos, alertas, pudo ser un accidente pretenden enmascarar las carencias de medios y formación de seguridad de nuestros centros de trabajo y como siempre las prisas , el cuando acabas , los tiempos están antes que la seguridad. El intento por parte de la dirección de imponer la norma IP 02 (análisis de riesgo por escrito) o el famoso "carné por puntos" a los trabajadores y trabajadoras, sin preocuparse de cuestiones como análisis de riesgo no estándar, preparaciones de obras, carga de trabajo con calidad y seguridad. Sobran prisas y faltan trabajadores /as y esto hace que la situación cada día se agrave más. Esta asamblea de Delegados y Delegadas exige a la Dirección de la empresa cumpla con lo establecido en la L.P.R.L posibilite la participación de los delegados de prevención y del comité Intercentros de Seguridad y Salud con el fin de posibilitar una seguridad real y no sobre papeles. De no ser así, esta Asamblea de Delegados y Delegadas, tomará las medidas legales oportunas para cambiar esta situación y conseguir un puesto de trabajo seguro para los trabajadores y trabajadoras en la empresa. Noviembre 2006.

RESOLUCIÓN SOBRE CARGA DE TRABAJO

Desde hace tiempo , los trabajadores y trabajadoras , venimos denunciando la situación que se viene produciendo en la carga de trabajo. Los ritmos de trabajo que nos impone la empresa está teniendo efectos negativos en los trabajadores y trabajadoras, que están suponiendo un aumento de las bajas por IT en muchos casos derivados por estrés, depresión..... estos ritmos igualmente , creemos afectan negativamente en el servicio a los clientes.

La firma del XV convenio colectivo y su incorporación de una comisión de carga de trabajo, generó unas expectativas entre los trabajadores y trabajadoras que pudieran posibilitar la regulación de los tiempos y métodos productivos. Sin embargo, la Dirección de la empresa ha venido paralizando sistemáticamente el funcionamiento de esta comisión. La Asamblea de delegados y Delegadas, exige a la Dirección de empresa el cumplimiento de los acuerdos, pues de no ser así esta asamblea se compromete a ejercer las movilizaciones oportunas para conseguir un trabajo regulado y seguro para los trabajadores y trabajadoras de la empresa.

Noviembre 2006